

## PERMISO DE OBRA DE TERCEROS

### Documentación técnica a presentar

#### 1. PLANOS

##### 1.1. PLANTA DE UBICACIÓN O PLANO GENERAL:

Deberá confeccionarse en Escala 1:500 con cotas referidas a puntos notables fijos y ubicación kilométrica ferroviaria. Deberá indicarse además, el ángulo de cruce o distancia de paralelismo de dicha instalación con respecto a la vía, determinación de los límites de la propiedad ferroviaria en el sector de las obras mediante sus distancias a los ejes de las vías inmediatas y las cotas de todos los servicios e instalaciones adyacentes ubicados dentro de los quince (15) metros, medidos hacia ambos lados de la traza del tendido proyectado en general, o hasta el área donde exista una instalación que, estando fuera de la zona ferroviaria, tenga limitaciones de paralelismo (conducciones de energía eléctrica o telecomunicaciones). En el caso de vías dobles o múltiples, se indicarán también las distancias existentes entre los ejes de las mismas.

##### 1.2. PLANOS DE PROYECTO:

En escalas de cómoda lectura se ilustrarán en planta cortes longitudinales y secciones transversales del tendido sobre los ejes de las vías, los detalles constructivos que faciliten una correcta interpretación del proyecto y permitan controlar el cumplimiento de las normas vigentes sobre el particular.

En los planos se deberán indicar medidas y notas aclaratorias referidas a las dimensiones, características constructivas de elementos y/o estructuras de soporte, sus fundaciones y/o auxiliares del tendido, protección superficial de los elementos metálicos si existieran, puestas a tierra y demás accesorios de seguridad y señalización que pudieran corresponder. Asimismo, se detallará la posición relativa de todos estos componentes respecto a ejes de vías inmediatas.

En el caso, de que la conducción sea subterránea, será necesario establecer las cotas de tapada con respecto al hongo del riel más bajo y al terreno natural, y en caso de que corresponda, las medidas y ubicación de los pozos de ataque o eventuales cámaras de acceso.

##### 1.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANOS:

Los planos deberán respetar las dimensiones y carátula establecidas por Normas IRAM. En la carátula figurará el título de la obra, su ubicación (Línea, ramal ferroviario, progresivas ferroviarias exactas en kilómetros y metros, ángulos y/o distancias de paralelismo de la instalación respecto de ejes de vías en caso de corresponder, localidad, estación, etc.), tipo de conducción, parámetros de trabajo y las firmas y domicilios del Permisionario solicitante y profesional actuante con número de matrícula de habilitación.

En dicha carátula o en el espacio inmediato superior a la misma deberá constar, además, la aprobación de los organismos competentes.

## **2. MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **2.1. JUSTIFICACION DE LA SOLUCIÓN TECNICA ADOPTADA:**

Se deberá indicar la naturaleza del servicio pedido y su finalidad. Se justificará técnicamente la necesidad de utilizar la zona ferroviaria como única alternativa de proyecto, y se establecerá la longitud de desarrollo de la instalación dentro de la misma.

### **2.2. METODOS CONSTRUCTIVOS ADOPTADOS:**

Descripción y justificación.

### **2.3. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS CONSTRUCTIVAS:**

La ejecución del proyecto será ininterrumpida, salvo que la ADIF SE autorice lo contrario.

### **2.4. CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES A UTILIZAR:**

Descripción y aplicación.

### **2.5. PROTECCION ANTICORROSIVA:**

Descripción detallada de la misma, si correspondiese su aplicación (tipo de cobertura y/o características si es de tipo catódica).

## **3. PROGRAMA CRONOLÓGICO**

Se incluirán en un Diagrama de Barras (Gantt) todos los trabajos necesarios para la ejecución de las obras motivo de la solicitud, sin fecha de iniciación de los mismos.

Debiéndose señalar la cantidad de días que se necesitarán para realizar la totalidad de las tareas en el sitio, incluidos el retiro de obras auxiliares, movimientos de suelos, retiro de producidos, materiales y equipos, limpieza general, etc., debiendo quedar el sector a intervenir a entera satisfacción de la inspección, durante todo el desarrollo de la obra y hasta su finalización.

## **4. MEMORIA DE CÁLCULO**

Se presentará completa del conductor principal y todos los accesorios intervinientes.

Para el cálculo se considerarán las condiciones más desfavorables esperadas o normalizadas por Entes Nacionales en la materia, y se demostrará en la solicitud la suficiencia desde el punto de vista mecánico, para los materiales, secciones y procedimientos adoptados.

Deberá ser lo suficientemente explícita que permita seguir su desarrollo con comodidad. En caso de utilizarse fórmulas o métodos de cálculo poco conocidos, se indicará su origen si fuera de fácil interpretación; de lo contrario, será necesario desarrollar suficientemente, para poder comprobar su exactitud. Se adjuntarán las fotocopias de los textos utilizados, de ser requeridos.

En los casos que se utilicen elementos prefabricados, con aprobación IRAM, las características resistentes y geométricas se podrán extraer de las tablas y folletos que provea el fabricante, los cuales se adjuntarán a la memoria de cálculo.

En el caso de ductos, se podrá omitir, únicamente, la presentación de la memoria de cálculo de los caños camisa de acero, cuando los mismos fueren los indicados en la Tabla N° 1 o Tabla N° 1 Bis del ANEXO I de la Resolución vigente, según corresponda.

## **5. CÓMPUTO DE MATERIALES**

Comprenderá materiales y mano de obra separadamente, discriminados por ítems, así como el de equipos y todo otro recurso por el tramo dentro del terreno ferroviario exclusivamente, estableciendo en los pasos a nivel públicos un límite determinado por la prolongación imaginaria de los cercos, alambrados, etc., que determinan la zona de vía.

## **6. CERTIFICADO DE IMPACTO AMBIENTAL**

El interesado deberá asimismo acompañar el certificado de impacto ambiental del proyecto de obra conforme normativa vigente y expedido por autoridad competente. Dicho certificado no será exigido para las obras relacionadas con fibra óptica.

Asimismo, ADIF SE podrá exceptuar de la presentación del mencionado certificado a aquellas obras que por su envergadura o complejidad no lo hagan necesario, debiendo el interesado presentar una nota que justifique la falta de presentación del mismo.

## **DECLARACION JURADA PRESENTADA EN SISTEMA TAD A LA CUAL SE DEBERÁ ADHERIR**

El interesado deberá adherir a la declaración jurada que se encuentre en el sistema de Trámites a Distancia "TAD". Mediante la cual manifestará que las instalaciones y características del servicio a emplazar cumplen con las especificaciones técnicas y homologaciones propias en la materia y que cuentan con todas las autorizaciones correspondientes. Asimismo, se comprometerá a evitar que los trabajos y obras que realice interfieran con la actividad ferroviaria del lugar, y asumirá la total y plena responsabilidad por el diseño, cálculo y ejecución de las obras y a no introducir variantes de calidad, dimensiones o usos a las incluidas en el permiso que no fueran autorizadas por la ADIF SE. Eximiendo de toda responsabilidad a esta Sociedad del Estado, en todo aquello que derive de la obras, servicios, operaciones, comercialización y/o cualquier otra actividad que realice así como de todo reclamo extrajudicial o judicial por daños y perjuicios que pudiera existir.